



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 011/2009

Objeto del contrato: Programa de seguros para el Parque de las Ciencias -responsabilidad civil y patrimonial y daños materiales-.

Código CPV: 66516000-0 / 66515000-3

Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Constitución Mesa de Contratación: Si.

Presupuesto máximo estimado para el periodo de ejecución: 43.686,68 € -importe de las primas, impuestos y gastos incluidos-.

Periodo de ejecución: Un (1) año, prorrogable por periodos iguales de tiempo hasta un máximo de 5 años.

Valor estimado: 262.120,08 €.

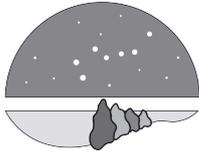
Incluye el valor de los lotes objeto del procedimiento de contratación, prórrogas previstas y la eventual modificación de las primas al alza con motivo de nuevos compromisos y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, siempre y cuando su valor no supere el 20% del valor de la prima de los lotes.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Si.

Determinación del precio: Tanto alzado.

Revisión del precio: No procede la revisión de precios en el presente contrato. El adjudicatario mantendrá la misma tasa de aplicación sobre los valores afectados. En caso de modificación del contrato se producirán los pertinentes ajustes en capitales asegurados, riesgos y primas según la tasa ofertada.

-1-

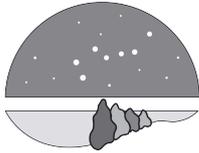


Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

Financiación con fondos europeos: No.
Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalidades: No.
Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Forma de pago: El pago de las primas se hará de forma trimestral previa presentación de los correspondientes recibos por parte de la adjudicataria, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se indique.
Plazo máximo para adjudicación: Dos (2) meses desde la apertura de ofertas económicas.
Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No. Gastos de publicidad de licitación del acuerdo: A cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.500,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del valor estimado del contrato.
Complementaria:	
Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.



Clasificación de contratistas: No se exige.

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.

Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: Si, cuando se posean.

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Aportación de DNI u otro documento identificativos oficial: Si.

Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.

Dirección de correo electrónico para notificaciones: Si.

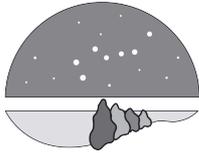
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si. Se estará a lo previsto en el TRLCSP y normas de desarrollo.

Seguro: Si. Deberá cubrir las responsabilidades que deriven de la ejecución del contrato, con un importe mínimo equivalente al valor estimado del mismo.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores

En caso de renuncia: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.

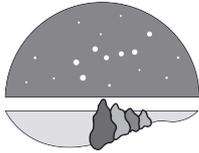
En caso de desistimiento: gastos en que hubiesen incurrido y acreditado.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

Modificaciones del contrato: de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 TRLCSP, para la cobertura de los riesgos derivados de la adquisición de nuevos compromisos y la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones del Museo.



ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO Y MEJORAS

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Características: Son las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El objeto del contrato se concreta en la conclusión del programa de seguros del Parque de las Ciencias para cada una de las áreas de riesgo definidas:

- Responsabilidad civil y patrimonial -Cpv: 66516000-0- / Prima: 1.344,64 €.
- Daños materiales y riesgos extraordinarios -Cpv: 66515000-3- / Prima: 42.342,04 €.

Lotes: Sí.

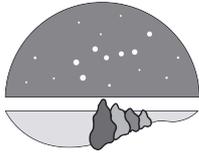
- Lote núm. 1: Responsabilidad civil y patrimonial.
- Lote núm. 2: Daños materiales y riesgos extraordinarios.

MEJORAS

Elementos: Sin ánimo de exhaustividad, se considerarán mejoras prestaciones sin coste alguno para el Consorcio consistentes en aumento de coberturas respecto de las mínimas establecidas, pólizas gratuitas para exposiciones, actividades, ..., prestaciones complementarias en relación con la consultoría de gestión de riesgos, mediación y administración prevista, descuentos en primas y tratamiento particularizado para exposiciones temporales, formación especializada, etc.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica a efectos de puntuación y, en su caso, calendario de ejecución. El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio. No se aceptarán ofertas de mejoras cuya aplicación venga sometida a condición.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas, sin perjuicio de que puedan ser revisados por el Consorcio.



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

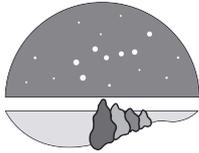
Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si necesariamente cumple con los requisitos que se señalan a continuación. Si por razones justificadas los empresarios no pudieran presentar estas referencias, la Mesa podrá autorizar su acreditación mediante otros documentos que considere apropiados a tal finalidad. Se presentará:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica.
2. Seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al valor estimado del contrato.
3. Declaración de la cifra global de negocio y de los servicios realizados en el curso de los últimos tres ejercicios, siendo imprescindible acreditar una cifra de negocio igual o superior al valor estimado del lote al que se licita.

Solvencia técnica o profesional

Para su justificación se aportarán necesariamente los documentos que se relacionan a continuación:

1. Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
2. Acreditación de que el empresario y el personal de dirección posea una experiencia mínima de tres (3) años en el aseguramiento de riesgos iguales o similares.
3. En caso de existir, se deberá aportar homologación administrativa en vigor para operar en los ramos de seguros objeto de contratación -certificado de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones-.
4. Acreditación de que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 3 años en la gestión del aseguramiento de riesgos iguales o similares.
5. Relación de contratos efectuados por el licitador en los tres últimos años, indicando importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario. Será imprescindible acreditar haber efectuado un mínimo de tres servicios de importe igual o superior al del lote al que se licite.
6. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones dentro de los últimos 3 años.



Parque de las Ciencias

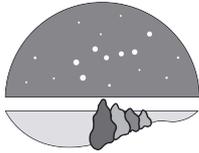
ANDALUCÍA - GRANADA

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Si.

En caso afirmativo señalar:

- Constituye obligación esencial: Si.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Si. Un máximo del 20% del presupuesto anual del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.



ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

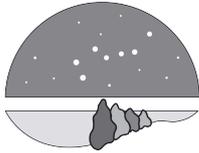
Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Declaración Responsable de tener capacidad para contratar

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre (propio o de la empresa que representa), declaro bajo mi personal responsabilidad en mi propio nombre o en la representación que ostento, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar

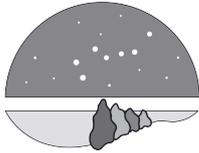
D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre ... (propio o de la empresa que represento), de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, CERTIFICO:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

Lugar, fecha, firma autorizada¹ y sello de empresa.

¹ La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a



ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

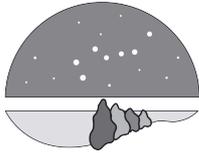
Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica común para los dos lotes.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial: breve descripción de las características generales del licitador, organización, etc.
2. Memoria técnica explicativa del seguro que se propone, incluyendo cláusulas particulares y condiciones generales, coberturas, límites y sublímites de indemnizaciones, franquicias que se aplicarán, garantías a cubrir, informe sobre la gestión y tramitación de siniestros, etc., así como cuanta información sea precisa para la aplicación de los criterios de adjudicación.

Se incluirá un cuadro comprensivo de las coberturas, límites y sublímites y franquicias a aplicar para facilitar el análisis de la información.

3. Compromiso de disponibilidad para la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir.
4. Recursos de apoyo que propone adscribir al desarrollo del contrato.
5. Descripción de las mejoras ofertadas: descripción y justificación técnica. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 según Anexo VIII.



ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.²

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio "Parque de las Ciencias" a través del -indicar lo que proceda-, para la adjudicación del contrato relativo a programa de seguros de la entidad -Expediente núm. 011/2009-, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para participar.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación contractual, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de vigencia del mismo:

LOTE núm. 1: Responsabilidad civil y patrimonial.

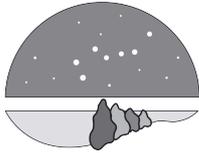
1. Prima.

A. Prima neta 1 año:	euros.
B. Impuestos 1 año:	euros.
C. Prima total (A+B) 1 año:	euros.

2. Límites por coberturas.

A. Límite cobertura perjuicios patrimoniales primarios:	euros.
B. Sublímite por víctima en RC patronal:	euros.
C. Límite por siniestro en cobertura de reclamación de daños propios:	euros.
D. Límite para cobertura de protección de datos:	euros.

² Se cumplimentará la que proceda. Si el licitador no presenta oferta a los dos lotes dejará en blanco la que corresponda.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

4. Franquicias (SI / NO):
5. Mejora de la delimitación geográfica (SI / NO):
6. Bonificación en función de la siniestralidad: %.

LOTE núm. 2: Daños materiales y riesgos extraordinarios.

1. Prima.

- | | |
|-------------------------------|--------|
| A. Prima neta 1 año: | euros. |
| B. Impuestos 1 año: | euros. |
| C. Consorcio 1 año: | euros. |
| D. Prima total (A+B+C) 1 año: | euros. |

2. Tasa aplicada: %.

3. Derogación de la regla proporcional (SI / NO):

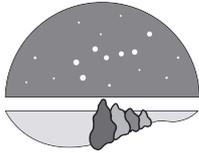
4. Franquicias (SI / NO):

5. Bonificación en función de la siniestralidad: %.

Igualmente, forma parte de esta oferta la relación valorada económicamente de mejoras que se acompaña -anexo VIII-.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)



Parque de las Ciencias

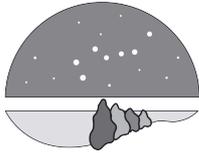
ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Relación de mejoras para cada lote valoradas económicamente.

MEJORAS - descripción técnica y justificación:-

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE NÚM. 1: RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 65 puntos.

- Mejor precio para la prima: hasta 30 puntos.
- Mejor cobertura perjuicios patrimoniales primarios: hasta 10 puntos.
- Aumento del sublímite por víctima en RC patronal: hasta 5 puntos.
- Aumento del límite por siniestro en cobertura de reclamación de daños propios: hasta 5 puntos.
- Aumento del límite para la cobertura de protección de datos: hasta 5 puntos.
- Mejoras: hasta 5 puntos
- Bonificación en función de la siniestralidad: hasta 5 puntos.

La máxima puntuación de cada apartado se otorgará a la proposición más ventajosa dese un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

LOTE NÚM. 2: DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS EXTRAORDINARIOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 60 puntos

- Mejor precio para la prima: hasta 30 puntos.
- Mejoras: hasta 20 puntos.
- Bonificación en función de la siniestralidad: hasta 10 puntos.

La máxima puntuación de cada apartado se otorgará a la proposición más ventajosa dese un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

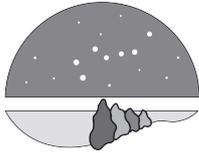
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

LOTE NÚM. 1: RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 40 puntos.

- Memoria técnica: hasta 12 puntos.

-14-



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

- Mejora de la delimitación geográfica: 12 puntos.
- Eliminación de franquicias: 10 puntos.
- Capacidad de asistencia técnica y recursos de apoyo: hasta 6 puntos.

Los apartados relativos a la memoria técnica y a la capacidad de asistencia técnica y recursos de apoyo se valorarán a partir de la información facilitada, se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, el aseguramiento de la cobertura de las necesidades, etc.

Se otorgarán 12 puntos y 10 puntos a las licitadoras que ofrezcan la siguiente delimitación geográfica en su póliza: *“La cobertura de la póliza solo será aplicable respecto de las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en territorio español y reclamadas o reconocidas ante tribunales de todo el mundo”*; y la supresión de franquicias, respectivamente.

LOTE NÚM. 2: DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS EXTRAORDINARIOS

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 40 puntos.

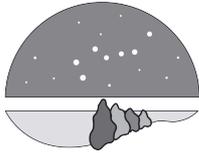
- Memoria técnica: hasta 12 puntos.
- Derogación de la regla proporcional: 12 puntos.
- Eliminación de franquicias: 10 puntos.
- Capacidad de asistencia técnica y recursos de apoyo: hasta 6 puntos.

Los apartados relativos a la memoria técnica y a la capacidad de asistencia técnica y recursos de apoyo se valorarán a partir de la información facilitada, se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, el aseguramiento de la cobertura de las necesidades, etc.

Se otorgarán 12 puntos y 10 puntos a las licitadoras que ofrezcan la derogación de la cláusula de regla proporcional en la regulación de los límites de indemnización y la supresión de franquicias, respectivamente.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

En atención a las características del contrato, la desproporción y/o anomalía vendrá determinada por el ofrecimiento de condiciones inviables por su manifiesta insostenibilidad y rentabilidad económica para el licitador proponente, haciendo presuponer una disminución de las coberturas ofertadas.



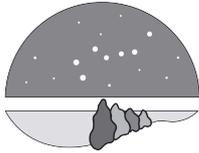
Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

En todo caso, se considerará que ésta es anormalmente baja o desproporcionada, pudiendo ser causa de exclusión, cuando se oferte una reducción de las primas superior al 3% en relación al presupuesto de licitación.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 22 puntos.



ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio "Parque de las Ciencias" por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando expresamente al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio "Parque de las Ciencias", con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio "Parque de las Ciencias" o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código